

BOLETÍN OFICIAL MUNICIPAL N° 3198
Corrientes, 14 de Mayo de 2019

DISPOSICIÓN de S. C. G.

N° 132/19: Establecer la apertura del periodo de inscripción al concurso cerrado de antecedentes de oposición dispuesto mediante Resolución N° 331/2019, entre el día 23 de mayo del 2019 a las 07.00 hs. y el día 06 de Junio del 2019 a las 13.00 hs.-

Resoluciones Abreviadas

N° 1396/19: Reconocer el gasto demandado por las Salas de Atención Primaria de la Salud (SAPS) durante los meses de Diciembre de 2018, Enero de 2019, Febrero de 2019, Marzo de 2019 y Abril de 2019, en concepto de servicios como médico profesional a favor de Carla V. Scarpierie.-

N° 1397/19: Autorizar a la agente de planta permanente Sandra Fredes, revistar en Comisión de Servicios en la Secretaria Privada dependiente de Intendencia desde el 04 de mayo de 2019 al 19 de mayo de 2019.-

N° 1398/19: Hacer lugar al recurso de revocatoria por la agente **Ibarra, Laura I.**, y consecuentemente dejar sin efecto las Resoluciones N° 1428/2018 y 1503/2018, de conformidad a los argumentos expresados en los considerandos, Ordenanza N° 3641.-

N° 1399/19: No hace lugar a la solicitud formulada por la Sra. **Galarza, Ma. Eugenia.**-

N° 1400/19: Autorizar el pago de la Bonificación Especial Adicional de la Ordenanza N° 6.138, a la ex agente **Romero Rodríguez, Ana G.**, por haber cumplido en tiempo y forma con los requisitos exigidos.-

N° 1401/19: Autorizar el pago de la Bonificación Especial Adicional de la Ordenanza N° 6.138, al ex agente **Chapo, Rubén A.**, por haber cumplido en tiempo y forma con los requisitos exigidos.-

N° 1402/19: Reconocer el gasto en concepto de servicios de seguridad, prestados en el Obrador Cementera Av. Maipú al 7000, B° Montaña Ellas Hacen Viviendas, Obrador N° 1 B° 17 de Agosto, Obrador N° 2 Calle Sánchez de Bustamante, Obrador N° 3 Milán y Cuba y Fabrica de Caños B° Río Paraná, a favor de la Firma: SANTA JULIA SEGURIDAD de Irina del Carmen Acosta, durante el mes de Noviembre de 2018, según Certificación de Servicios de fojas 7.-

N° 1403/19: Reconocer el gasto en concepto de servicios de seguridad, prestados en el Obrador Cementera Av. Maipú al 7000, B° Montaña Ellas Hacen Viviendas, Obrador N° 1 B° 17 de Agosto, Obrador N° 2 Calle Sánchez de Bustamante, Obrador N° 3 Milán y Cuba y Fabrica de Caños B° Río Paraná, a favor de la Firma: SANTA JULIA SEGURIDAD de Irina del Carmen Acosta, durante el mes de Diciembre de 2018, según Certificación de Servicios de fojas 7.-

N° 1404/19: Rectificar el Artículo 1°, de la Resolución N° 933, de fecha 04/04/2019, recaída en el Expte. N° 4464-S-2018, Caratulado: “Secretaria de Infraestructura – Contratación Servicios Santa Julia Seguridad – p./ Servicios de Seguridad en Av. Jorge Romero y Costanera Sur – Meses de Septiembre y Octubre/2018.-

N° 1405/19: Autorizar la celebración de contrato con el Sr. Benítez, Matías E., como personal de planta no permanente, conforme la calificación de Art. 30 inc. 2 del Estatuto para el Personal Municipal de la Ciudad de Corrientes, quien cumplirá tareas en la Secretaria Privada dependiente de Intendencia, con el siguiente agrupamiento y nivel remunerativo: 20-08, a partir del 01 de Mayo de 2019 y hasta el 30 de junio de 2019.-

N° 1406/19: Aprobar el trámite de Concurso de Precios N° 741/2019 por la compra de Dos Mil Trescientas Unidades de Fideo Tirabuzón x 500gr., Dos Mil Trescientas Unidades de Harina de Maíz x 1 kg., Dos Mil Trescientas Unidades de Yerba Mate x 1kg., Dos Mil Trescientas Unidades de Arroz x 1 kg., Dos Mil Trescientas Unidades de Azúcar x 1 kg., Dos Mil Trescientas Unidades de Puré de Tomate x 350 cc., Para ser entregados a los afectados por las inclemencias climática durante y después de la emergencia.-

Disposiciones Abreviadas

Secretaria Privada de Intendencia

N° 011/19: Aprobar los gastos según consta en cuadro del ANEXO I: Rendición N° .../2019 del Fondo Permanente de la Secretaria Privada de Intendencia, habilitado para el Ejercicio 2019, por Resolución N° 076/2019.-

Secretaria de Coordinación de Gobierno

N° 142/19: Dejar sin efecto la Disposición N° 128 de fecha 06/05/2019.-

N° 143/19: Rectificar el Art. 2° de la Disposición SCG N° 126 de fecha 02/05/2019.-

Secretaria de Ambiente y Desarrollo Sustentable

N° 141/19: SANCIONAR al agente municipal Sr. ESCATO, Marcelino F., situación de revista planta Permanente, dependiente de la Dirección General de Recolección de Residuos de la Secretaria de Ambiente y

Desarrollo Sustentable, correspondiente al Apercibimiento, encuadrando su conducta conforme la Ordenanza Municipal 3641 Art. 93 inc. 4, Art. 89 del Estatuto del Empleado Municipal.-

N° **142/19**: SANCIONAR al agente municipal Sr. Fernández, Martín, situación de revista planta Permanente, dependiente de la Dirección General de Recolección de Residuos de la Secretaría de Ambiente y Desarrollo Sustentable, correspondiente al Apercibimiento, encuadrando su conducta conforme la Ordenanza Municipal 3641 Art. 93 inc. 4, Art. 89 del Estatuto del Empleado Municipal.-

N° **143/19**: Sancionar al agente municipal Sr. RAMÍREZ, Mario R., situación de revista planta Permanente, dependiente de la Dirección General de Limpieza Urbana de la Secretaría de Ambiente y Desarrollo Sustentable, correspondiente al Apercibimiento, encuadrando su conducta conforme la Ordenanza Municipal 3641 Art. 93 inc. 4, Art. 89 del Estatuto del Empleado Municipal.-

N° **144/19**: SANCIONAR al agente municipal la Sra. RÍOS SÁNCHEZ, Alejandra J., situación de revista planta Permanente, dependiente de la Subsecretaría de Contralor Ambiental de la Secretaría de Ambiente y Desarrollo Sustentable, correspondiente al Apercibimiento, encuadrando su conducta conforme la Ordenanza Municipal 3641 Art. 93 inc. 4, Art. 89 del Estatuto del Empleado Municipal.-

N° **145/19**: Sancionar al agente municipal Sr. NAVARRO, Martín A., situación de revista planta Permanente, dependiente de la Secretaría de Ambiente y Desarrollo Sustentable correspondiente Siete (7) días de suspensión, sin prestación de servicios y sin goce de haberes, encuadrando su conducta conforme la Ordenanza Municipal 3641 Art. 98 inc. e) Estatuto del Empleado Municipal, por haber incurrido en diez inasistencias injustificadas durante el año 2018.-

N° **146/19**: Aprobar el trámite de Compra Directa para la Secretaría de Ambiente y Desarrollo Sustentable y adjudicar a favor de la firma BALMACEDA FABIAN ANTONIO.-

N° **147/19**: Aprobar el trámite de Compra Directa para la Secretaría de Ambiente y Desarrollo Sustentable y adjudicar a favor de la firma DAVID E. CABRERA.-

N° **148/19**: Aprobar el trámite de Compra Directa para la Secretaría de Ambiente y Desarrollo Sustentable y adjudicar a favor de las firmas URBATERRA S.A. y SLUTZKY LEOPOLDO.-

Secretaría de Desarrollo Humano

N° **241/19**: Aprobar el trámite de concurso de Precios N° 777/2019 por la compra de 85 guardapolvos para el Servicio de Médicos de las Salas de Atención Primaria de la Salud; Adjudicar a la firma INDUMENTARIA CORRIENTES S.R.L.-

Secretaría de Desarrollo Urbano

N° **140/19**: REMITIR el ARCHIVO de los autos de referencia, causa caratulada “BOBADILLA ROBERTO MARCELINO – STA. SE RATIFIQUE ZONIFICACIÓN E2 PARA LA FRACCIÓN 2 A/1”.-

Secretaría de Movilidad Urbana y Seguridad Ciudadana

N° **072/19**: Autorizar, la prestación de servicios en tiempo adicional al personal dependiente de Dirección General Cuerpo de Agentes de Tránsito, en virtud de la necesidad de reforzar los operativos ordinarios destinados a brindar seguridad vial en los establecimientos escolares y que se encuentran en plano funcionamiento.-

N° **073/19**: Autorizar, la prestación de servicios en tiempo adicional al personal dependiente de la Dirección de Seguridad Vial y que se detalla en el anexo único de la presente.-

Disposición S. C. G. N° 132
Corrientes, 07 de Mayo de 2019

VISTO:

La Carta Orgánica Municipal, la Resolución N° 01/2017 y Resolución N° 14/2017 y modificatorias, Resolución N° 331/2019, Expediente 501-S-2019; y;

CONSIDERANDO:

Que, por Resolución N° 331 de fecha 05 de febrero de 2019 el Señor Intendente Municipal ha resuelto llamar a concurso cerrado de antecedentes de oposición para la cobertura de cargos conductivos de Jefe de Departamento del Observatorio Vial dependiente de la Dirección de Seguridad Vial, Jefe de Departamento de Emisión de Licencia y Jefe de División de Archivo de la Dirección General de Licencia de Conducir y Antecedentes de Tránsito, Jefe de Departamento de Planificación de Servicios Extraordinarios dependiente de la Dirección General de Cuerpo de Agentes de Tránsito, Jefe de División de Mantenimiento de Flota de la Dirección de Administración, nueve (9) jefes de Departamento de Bases y Sub-bases y veinticuatro (24) Jefes de Divisiones de Oficiales dependiente de la Dirección General de Cuerpo de Agentes de Tránsito, Jefe de División de Control de Animales en la Vía Pública de la Dirección de Administración, Jefe de Departamento de Mesa de Entrada dependiente de la Dirección de Administración.-

Que, son requisitos para la inscripción de los interesados los siguientes:

Para Jefes de Departamento y Jefes de División:

1. Para aquellos que posean: (a) una antigüedad municipal continua, el 31 de diciembre de 2018, de por lo menos diez (10) años como empleado de planta permanente o no permanente (incluido en el Estatuto del Empleado Municipal – Ordenanza N° 3641); (b) una antigüedad continua al 31 de diciembre de 2018, de por lo menos cinco (5) años como empleado de planta permanente o no permanente dependiente de la Subsecretaría de Tránsito y Seguridad Vial, (c) una asistencia del noventa por ciento (90 %) en los últimos (2) años; y (d) un comportamiento laboral sin sanciones disciplinarias durante los últimos cinco (5) años.-
2. Llenar formulario de inscripción, con carácter de declaración jurada, otorgado por la Dirección General de Recursos Humanos.-
3. Copia certificada de título secundario.-
4. Fotocopia certificada del DNI a color.-
5. Certificado de aptitud psicofísica (extendido por el Departamento de Salud Ocupacional de M.C.C.).-
6. Certificado de buena conducta emitido con fecha posterior a la publicación de llamado a concurso.-
7. Fotocopia certificada, por la Dirección General de Despacho, de la/s Resolución/es de designación de cargo/s con función/es igual/es o semejante/s al puesto que se concursará, en caso de poseer.-
8. Fotocopia certificada de título terciario o universitario, en caso de poseer.-
9. Haber asistido al curso de capacitación preparatorio y presentar la constancia del mismo.-
10. Carta de recomendación de otro agente municipal del área o superior jerárquico del área que avale la postulación del agente.-
11. Presentar una carta de motivación del postulado.-

Que, conforme al artículo 4 de la Resolución 331/2019 las inscripciones del concurso se realizaran en la Dirección de Desempeño y Potencial dependiente de la Dirección General de Recursos Humanos la que certificará en el término de diez (10) días hábiles la misma.-

Que, en virtud del artículo 8 es facultad de la Secretaria de Coordinación de Gobierno fijar el lugar, el día y la hora de realización del concurso.-

Que, la presente Disposición se dicta en ejercicio de las facultades conferidas por la Resolución N° 331/2019.-

POR ELLO

EL SEÑOR SECRETARIO DE COORDINACIÓN DE GOBIERNO

DISPONE:

Artículo 1: Establecer la apertura del periodo de inscripción al concurso cerrado de antecedentes de oposición dispuesto mediante Resolución N° 331/2019, entre el día 23 de mayo del 2019 a las 07.00 horas y el día 06 de junio del 2019 a las 13.00 horas.-

Artículo 2: La documentación detallada en los considerandos y en la Resolución N° 331/2019, deberá ser presentada en el periodo establecido en el artículo 1° de la presente Resolución, en la Dirección General de Recursos Humanos, ubicada en calle 9 de julio N° 1241.-

Artículo 3: La presente Resolución será refrendada por el Señor Secretario de Coordinación de Gobierno.-

Artículo 4: Regístrese, Publíquese, Cúmplase y Archívese.-

HUGO RICARDO CALVANO
Secretario de Coordinación de Gobierno
Municipalidad de la Ciudad de Corrientes